

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003065-2020-00259-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

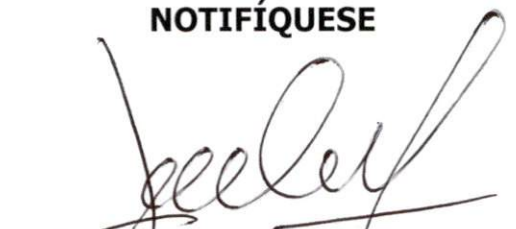
Bogotá, D.C.,

07 DIC. 2020

Teniendo en cuenta que el demandado **LUIS ALFONSO QUINTERO MARTINEZ** fue notificado por aviso dentro del término legal no contestó la demanda ni presentó medio exceptivo alguno.

Previo a resolver sobre la notificación de la señora **DELFINA NEACHAN** allegue la citación del artículo 291 del C.G. del P. con la prueba de su entrega. El acuerdo de pago obrante a folio 31 no fue firmado por esta demandada.

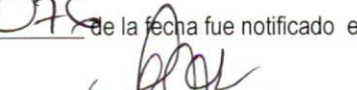
NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 09 DIC 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 075 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria